

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 4.926/2012

No habiéndose producido reclamaciones respecto de la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 19, reguladora del Precio Público por el servicio de piscina y otras instalaciones deportivas municipales, llevada a cabo por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de mayo de 2012, de conformidad con lo expresado en el anuncio de exposición pública que tuvo lugar con fecha 30 de mayo de 2012, BOP número 101, dicho acuerdo provisional ha quedado elevado a definitivo, entrando en vigor a partir de su publicación íntegra en el referido Boletín Oficial de la Provincia, y a cuyos efectos se acompaña como Anexo el texto íntegro de la Ordenanza aprobada.

Contra esta elevación a definitivo cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma prevista en la ley reguladora de di-

cha Jurisdicción.

ANEXO

Ordenanza número 19 reguladora del Precio Público por el Servicio de Piscina y otras Instalaciones Deportivas Municipales

Artículo 1.- Concepto

De conformidad con lo previsto en artículo 127, en relación con el artículo 41 ambos del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación del servicio de piscina y otras instalaciones deportivas municipales, que se registrará por la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público regulado en ésta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios de la Piscina Municipal, y del uso de las demás instalaciones deportivas municipales.

Artículo 3.- Cuantía

I.- La cuantía de la prestación patrimonial pública regulada por ésta Ordenanza será la fijada en la Tarifa del presente artículo:

Instalación: Campo de Fútbol

Tipo	Usuario	€ hora o fracción
Sin luz	Asociaciones deportivas y/o grupos de menores de 16 años	10
Sin luz	Grupos no asociados	17
Con luz	Asociaciones deportivas y/o grupos de menores de 16 años	17
Con luz	Grupos no asociados	22

- El campo de fútbol podrá dividirse en dos de Fútbol-7, siendo la tarifa el 50% del importe expresado en cada apartado anterior según las circunstancias.

Instalación: Centro de Tecnificación de Tenis de Mesa

Tipo	Sala de Juego	€ / hora o fracción
Sin luz	Área de Juego (mesa de juego)	2
Con luz	Área de Juego (mesa de juego)	4
--	Pista completa para eventos deportivos	20
--	Pista completa para actos no deportivos (**)	50
--	Sala Múltiple (máximo 25 usuarios)	15
--	Sala conferencias o aula (máximo 25 usuarios)	20
--	Pista completa para eventos deportivos (*)	104€ \ día
--	Suplemento vídeo proyector transparencias/diapositivas	312 € / sesión
Tipo	Residencia para jugadores y equipos	
--	Apartamento equipado completo (máximo 2 personas)	37
--	Alojamiento en habitación 4-5 plazas (por persona)	16

Bonificaciones:

1. Bonificación uso a Federación de Tenis de Mesa: 50 %
2. Bonificación uso a otras Federaciones: 25 %
3. Bonificación uso a clubes de tenis de mesa: 15 %
4. Bonificación uso a clubes de otros deportes: 5 %

(*) Precio IVA incluido.

(**) Previa autorización municipal.

Instalación: Pabellón de Deportes

Tipo	Sala de tenis de mesa	€ / hora o fracción
Sin luz	Asociaciones deportivas	5

Con luz	Asociaciones deportivas	7
Sin luz	Grupos no asociados	7
Con luz	Grupos no asociados	9
Tipo	Salas didáctica y de precalentamiento	€/ hora o fracción
Sin luz	Asociaciones deportivas	3
Con luz	Asociaciones deportivas	4,5
Sin luz	Grupos no asociados	4,5
Con luz	Grupos no asociados	6
Tipo	Sala polideportiva	€/ hora o fracción
Sin luz	Asociaciones deportivas	15
Con luz	Asociaciones deportivas	21
Sin luz	Grupos no asociados	21
Con luz	Grupos no asociados	24
Instalación: Sala cubierta del Polideportivo		
Tipo	Sala polideportiva	€/ hora o fracción
Sin luz	Asociaciones deportivas	12
Con luz	Asociaciones deportivas	15
Sin luz	Grupos no asociados	21
Con luz	Grupos no asociados	24

Instalación: Piscina, Gimnasio, Pistas de Padel, Tenis y otros servicios.**MATRÍCULA ABONADOS**

Matrícula adulto	30,00 €
Matrícula infantil	21,00 €
Matrícula mayor / discapacitados / pensionista	25,00 €

ABONOS ANUALES

Abono adulto (para los servicios básicos de la instalación) **	420,00 €
Abono familiar (para hasta cuatro miembros y para los servicios básicos de la instalación)	945,00 €
Abono familiar precio por persona	315,00 €
Abono pensionista (30% dto. sobre tarifa adulto)	294,00 €
Abono carné joven (30% dto. sobre tarifa adulto)	294,00 €
Abono discapacitado (40% dto. sobre tarifa adulto)	252,00 €
Abono infantil (70% dto. sobre tarifa adulto)	126,00 €

ABONADOS

Abonado cuota mensual adultos (incluye todos los servicios de piscina, gimnasio, pistas y actividades dirigidas en todo el horario de apertura)	39,00 €
Abonado cuota mensual infantil (incluye todos los servicios de piscina y pistas en todo el horario de apertura)	24,00 €
Cuota mensual jubilados/discapacitados/pensionistas (incluye todos los servicios de piscina, gimnasio, pistas y actividades dirigidas en todo el horario de apertura)	33,00 €

PISTAS DE TENIS Y PÁDEL

Alquiler hora sin luz adulto	3,50 €
Alquiler hora con luz adulto	4,50 €
Bono 10 horas sin luz adulto (Dto. 14%)	30,10 €
Bono 10 horas con luz adulto (Dto. 14%)	38,70 €
Alquiler hora sin luz niño / carné joven / pensionista (Dto. 28%)	2,52 €
Alquiler hora con luz niño / carné joven / pensionista (Dto. 28%)	3,24 €
Alquiler hora sin luz pista tenis/pádel para deportistas federados de clubes de raqueta (Dto. 42%)	2,03 €
Alquiler hora con luz pista tenis/pádel para deportistas federados de clubes de raqueta (Dto. 42%)	2,61 €

PISCINA DE VERANO

Entrada única adulto (laborables y festivos)	3,00 €
Entrada única mayor o pensionista (laborables y festivos)	2,00 €
Entrada única niño (laborables y festivos)	2,00 €
Bono 10 baños adultos (laborables y festivos)	22,00 €
Bono 10 baños niños/ mayor / pensionista (laborables y festivos)	14,00 €
Bono 20 baños adultos (laborables y festivos)	39,00 €
Bono 20 baños niños/ mayor / pensionista (laborables y festivos)	27,00 €
Nado libre en horas habilitadas adultos	2,00 €
Nado libre en horas habilitadas resto usuarios	1,50 €
Nado libre calle completa	12,00 €
Curso natación niño 10 sesiones	24,00 €
Curso natación adulto 12 sesiones	28,00 €
Curso natación discapacitado 10 sesiones	15,00 €

PISCINA DE INVIERNO Y SERVICIOS

Nado libre mes adulto	29,00 €
Nado libre mes para socios de asociaciones y clubes (15% Dto. sobre abono adulto)	24,65 €
Nado libre en horas habilitadas adulto	3,00 €
Nado libre en horas habilitadas resto usuarios	2,00 €
Nado libre 10 pases para socios de asociaciones y clubes (15% Dto. sobre abono adulto)	18,70 €
Nado libre calle completa	16,00 €
Nado libre bono individual 10 sesiones adulto	22,00 €
Nado libre bono individual 10 sesiones resto usuarios	14,00 €
Nado libre individual en horas habilitadas mañanas	1,00 €
Curso natación y actividades 12 sesiones mes adulto	29,00 €
Curso natación y actividades 12 sesiones mes resto usuarios	22,00 €
Curso natación y actividades 8 sesiones mes adulto	24,00 €
Curso natación y actividades 8 sesiones mes resto usuarios	17,00 €
Curso natación escolares en horario escolar por alumno	1,00 €
Curso natación pensionistas en horario de mañanas 12 sesiones mes por alumno	17,00 €
Curso natación pensionistas en horario de mañanas 8 sesiones mes por alumno	11,00 €
Curso natación grupos discapacitados en horario de mañana por alumno	1,00 €
Abono adulto gimnasio mes	29,00 €
% descuento en cursos y/o actividades para empadronados en la localidad	10,00%
Uso individual sauna y jacuzi por sesión	1,00 €

* Infantil: hasta 14 años / Adulto: a partir de 14 años / Carné joven: según normativa.

** Servicios básicos de la Instalación: (nado libre / gimnasio / actividades colectivas).

- Mayor= Mayor de 65 años.

II.- Otros usos distintos a las actividades deportivas: En caso de autorización de usos para actividades extra deportivas no contempladas en el apartado anterior, que se otorgará discrecionalmente por la Junta de Gobierno Local, la tarifa por hora o fracción se fija en la cantidad de 150 €.

III.- A los efectos de aplicación de éste artículo se seguirán las siguientes reglas:

- Los centros de enseñanza durante el horario lectivo y previa solicitud podrán hacer uso de las instalaciones de forma gratuita.
- Tendrán consideración de asociaciones deportivas las que fi-

guren inscritas como tales en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza.

c. Para los casos en que los deportistas deseen hacer uso de sólo una zona de cualquiera de las salas, para lo que habrá de quedar separada la parte a utilizar de la que quede libre, la tarifa se reducirá en proporción a la superficie ocupada respecto del total, siendo la fracción mínima la de una novena parte de la superficie total de la pista polideportiva.

Artículo 4.- Base

Se tomará como base para la percepción de este precio públi-

co, a las personas naturales o a las plazas individuales reservadas a las personas jurídicas beneficiarias de los servicios.

Artículo 5.- Exenciones

1. Las competiciones que organice el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, estarán exentas de satisfacer los precios públicos reseñados en esta Ordenanza.

2. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se podrá determinar la entrada gratuita o grupos o entidades de interés sociocultural.

Artículo 6.- Obligación de pago

1. La obligación de pago del precio público regulado en ésta Ordenanza, nace desde que se preste o realice cualquiera de los

servicios o actividades comprendidas en el artículo 3º.

2. El pago del precio público se efectuará en el momento de entrar al recinto de que se trate o al solicitar la utilización de las instalaciones.

Disposición Final

La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor el mismo día de su publicación íntegra, o de sus modificaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a hasta tanto se acuerde su modificación o derogación.

Priego de Córdoba, a 6 de julio de 2012.- La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.